

**ADENDA MODIFICATORIA No.1
AMJI CMC 038 DE 2025**

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL TRACTOR DE ORUGA 02 EQUIPO OPERATIVO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARRILLA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR."

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR:

- INVERSIONES ALVAREZ SAS - CO1.MSG.8520416 - 25/09/2025 8:45:12 AM

OBSERVACION 1:

Se observa en el numeral 2.3. "CAPACIDAD OPERATIVA" requiere que los proponentes interesados tengan establecimiento de comercio en el municipio de la Jagua de Ibirico, Ante lo anterior, solicitamos de forma comedida a la entidad eliminar o modificar esta solicitud debido a que restringe la participación de proponentes que no tienen establecimiento de comercio en dicho municipio, pero si tienen sucursal o domicilio principal en el Dpto del Cesar, por lo que se hace viable modificar los términos de referencia ampliando la solicitud de la siguiente manera: "Los proponentes interesados deberán acreditar establecimiento de comercio en cualquier municipio del Dpto del Cesar".

RESPUESTA

En virtud del principio de selección objetiva y libre concurrencia de oferentes en la contratación pública, la administración municipal accede a su solicitud, por lo tanto, el requisito quedará de la siguiente manera:

2.3. CAPACIDAD OPERATIVA


Debido a los trabajos constantes en zona urbana y rural del municipio, el tractor de oruga debe estar operativo en todo momento, por lo tanto, es indispensable que los proponentes acrediten un establecimiento de comercio en el departamento del Cesar, por lo menos con cinco (05) años de antigüedad, el cual se acreditarán con el certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil.

Una vez cumplido el objeto de la presente, se procede a notificar a los interesados, mediante publicación en SECOP II de la **ADENDA MODIFICATORIA No. 01**, que integra la invitación pública, los demás requisitos que no fueron objeto de modificaciones se mantienen tal cual como están en los documentos previos del proceso AMJI CMC 038 DE 2025.



EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ
Jefe Oficina de Contratación

proyectó: ADALEIDIS LEON - Asesora Jurídica Externa

Revisó: EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ- Jefe Oficina de Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.